



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 077 - 2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 24 FEB. 2025

VISTO: El OFICIO N° 068-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 21 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 068-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 21 de febrero de 2025, la Obsta. Abog. ROCIO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA – Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, comunica a la Gerencia General Regional, que viajará al Distrito de Masisea el 24 de febrero del presente año, en comisión de servicio para la entrega de Mobiliario con el alcalde y otras actividades; por lo que propone que se encargue las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Mag. CPC PETER MATOS CHINO - Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por viaje en comisión de servicio del titular, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano administrativo;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

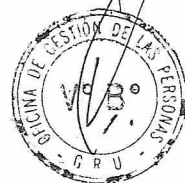
ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el día 24 de febrero del presente año, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Mag. CPC PETER MATOS CHINO - Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS MELA GUERRA
Gerente General Regional



● Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ● (061)-58 6120

● Av. Arequipa 810 - Lima ● (01)-42 46320

● www.gob.pe/regionucayali

